



Facultad de Ciencias Sociales
Universidad Nacional de Córdoba

Córdoba, 25 FEB 2019

Exp. Ref.: 0055798/2018

VISTO:

Que por Res. D. nro. 559/2018 se designa Secretaria Académica de la Facultad de Ciencias Sociales a la **Mgter. Mariana Patricia ACEVEDO (Legajo 27541)**, y

CONSIDERANDO:

Que por Res. D. nro. 560/2018 se dispuso remunerar a la Mgter. Mariana Patricia Acevedo con un cargo de Secretario de Facultad TC (Cód. 415) a partir del 01/08/2018 y mientras dure en sus funciones de Secretaria Académica de la Facultad y por Res. HCD N.º 194/2018 en su artículo 1º se reduce la carga horaria de la docente en su cargo de Profesora Titular Dedicación Exclusiva (Cód. 101) a Dedicación Semiexclusiva (Cód. 102) en la asignatura "Metodología de la Investigación Social I de la Licenciatura en Trabajo Social.

Que resulta necesario adecuar su designación, teniendo en cuenta los términos de Res. HCS nro. 265/95 *"autoriza a los Decanos de cada Facultad a transformar el cargo de autoridad superior, de aquellos funcionarios que expresamente lo soliciten, en el cargo de Profesor de dedicación exclusiva con el rango que tenía al momento de acceder al cargo de Funcionario. Esta transformación será interina, mientras dure en sus funciones de autoridad superior. Los puntos remanentes de la transformación del cargo continuarán asignados a la Unidad Académica en la que revista y sólo podrán ser utilizados para abonar el adicional a que hace referencia el art. 2º de la presente".* Y también establece que *"a las autoridades cuyos cargos se hubiesen transformado de conformidad al art. 1º, se le asignará una suma mensual en concepto de asignación complementaria equivalente a la diferencia entre la retribución que corresponde al cargo de autoridad que ejerce y la que percibe en su cargo de funcionario."*

Que en virtud de los considerando precedentes corresponde transformar interinamente y mientras dure en sus funciones de Secretaria Académica de Facultad, el cargo de Secretario de Facultad TC (Cód. 415) a un cargo de Profesor Titular Dedicación Exclusiva (Cód. 101) a partir del 01/08/2018, asignado una suma mensual en concepto de "asignación complementaria" equivalente a la diferencia entre la retribución que corresponde al cargo de funcionaria que ejerce y la que percibe en su cargo de Profesora Titular Exclusiva, a partir del 01/08/2018 y mientras dure en las funciones de Secretaria Académica de esta Facultad., dejando sin efecto la Res. D. nro. 560/2018.

Por ello,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
RESUELVE:**

ARTICULO 1º: Dejar sin efecto la Res. D. nro. 560/2018, y en su consecuencia, transformar interinamente y mientras dure en sus funciones de Secretaria Académica de la Facultad, el cargo de Secretario de Facultad T.C. (Cód. 415), que desempeña la **Mgter. Mariana Patricia ACEVEDO (Legajo 27541)**, a Profesor Titular DE (Cód. 101) a partir del 01/08/2018.

ARTICULO 2º: Dejar sin efecto la reducción horaria de Dedicación Exclusiva (Cód. 101) a Semiexclusiva (Cód. 102) en el cargo de Profesora Titular de la asignatura "Metodología de la Investigación Social I" de la Licenciatura en Trabajo Social de la **Mgter. Mariana Patricia ACEVEDO (Legajo 27541)** dispuesta en el artículo 1º de la Res. HCD N.º 194/2018.

ARTICULO 3º: Otorgar licencia sin goce de haberes por cargo de mayor jerarquía a la **Mgter. Mariana Patricia ACEVEDO (Legajo 27541)** en el cargo de Profesora Titular Dedicación Exclusiva (Cód. 101) en la asignatura "Metodología de la Investigación Social I" de la Licenciatura en Trabajo Social, desde el 01/08/2018 y por el término que dure en sus funciones de Secretaria Académica de la Facultad.

ARTICULO 4º: Asignar a la **Mgter. Mariana Patricia ACEVEDO (Legajo 27541)**, una suma mensual en concepto de Asignación Complementaria equivalente a la diferencia entre la remuneración que corresponde al cargo de Secretario de Facultad Dedicación Exclusiva (Cód. 414) que ejerce y la que percibe en su cargo de Profesor Titular DE (Cód. 101) desde el 01/08/2018 y mientras dure en sus funciones de Secretaria Académica de la Facultad.

ARTICULO 5º: Protocolizar. Comunicar. Notificar. Oportunamente Archivar.

ALEJANDRO EUGENIO GONZALEZ
SECRETARIO DE COORDINACION
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



Maria Inés Peralta
Mgter. María Inés Peralta
Decana
Facultad de Ciencias Sociales
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION N°

29 1